220/04

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 134 DE 20__

(22 MAR 2024)

"Por la cual se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *"2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"*

Que, mediante memorandos con los radicado Nos. 3-2024-6834 y 3-2024-6841 del 13 de marzo de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizó a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la misma Oficina, permiso remunerado por los días 29 y 30 de abril y 2 de mayo de 2024, jornada semestral laboral por el día 3 de mayo de 2024 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 134 22 MAR 2024

"Por la cual se efectúa un encargo"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Encargar del 29 de abril al 3 de mayo de 2024, a la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

Artículo 2°-: Comunicar a las doctoras SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN y LYDA PAMELA TAMARA PINTO, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, a la Dirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 MAR 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa